SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA CALAMIDAD PÚBLICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL 2022.

1. Introducción.

Mediante Ordenanza 000203, se creó, conformó y organizó EL FONDO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (FONGIRD), como una cuenta especial del departamento con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo o manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

La junta directiva del FONGIRD, es el órgano de administración del mismo. Dicha junta está integrada por:

- El gobernador o su delegado.
- El secretario de infraestructura o su delegado.
- El secretario de hacienda o su delegado.
- El secretario de planeación o su delegado
- El subsecretario de prevención y atención de desastres o quien haga sus veces.

Son funciones de la Junta Directiva del FONGIRD, las señaladas en el artículo 4º de la Ordenanza N° 000203 de 2013, así:

1. Señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
2. Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.
3. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.
4. Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.
5. Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.

6. Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formulen al Gobierno Departamental.
7. Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión integral del riesgo.

Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable.
Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.
Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.
Aprobar el Presupuesto del Fondo.
Expedir su propio reglamento.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.
El Departamento del Atlántico por medio de la SECRETARÍA DEL INTERIOR, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópicos en el Departamento del Atlántico.

Ahora bien, la Secretaría del Interior tiene las siguientes oficinas adscritas:

Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.

Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.

Que la misión de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES es la siguiente:

Establecer, planificar y ejecutar estrategias, programas y actividades con el propósito de aportar soluciones en atención de riesgo y desastres potenciales en el Departamento del Atlántico.

Que la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, tiene entre sus funciones:

- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la atención y prevención de desastres.
- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la seguridad y protección de los ciudadanos atlanticenses.
- Promover la creación, asesoría y seguimiento a las instituciones en programas de capacitación en prevención y atención de desastres.
- Proponer soluciones para los distintos fenómenos naturales de alto riesgo que se presenten en el departamento.
- Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y que le sean asignadas por normas competenciales.

La ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que el proceso de la gestión del riesgo se divide en tres momentos fundamentales, que conforman las acciones que se planean e implementan a nivel territorial:

- Conocimiento del riesgo.
- Reducción del riesgo.
- Manejo de desastres.

Le corresponde a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la cual se encuentra adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro del ámbito de sus funciones realizar todas actividades tendientes a garantizar el proceso de gestión del riesgo.

La necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo, dentro de los diferentes ámbitos del desarrollo.

El riesgo plantea retos de gestión que requieren ser enfrentados a partir de su conocimiento y entendimiento, con decisión política y con la participación activa de la comunidad. Retos que resultan estar entrelazados con la sostenibilidad del medio ambiente y otros objetivos de desarrollo.

A partir de estas consideraciones, es de vital importancia contribuir a la adopción e implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el departamento, para optimizar la prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional; facilitando y fortaleciendo las consideraciones de riesgo dentro del proceso de desarrollo municipal y desde el municipio mismo.

Orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. A partir de lo anterior se hace evidente que para planificar el desarrollo en función del riesgo se debe indagar sobre las causas del mismo y por lo tanto en los actores causales, es decir, quienes están involucrados en la generación de dichas causas. Solo este conocimiento permitirá formular acciones efectivas para reducir el riesgo y controlar que no aparezcan futuras condiciones de riesgo.
Adicionalmente, frente a las futuras situaciones de desastre que se puedan presentar por cuenta de las condiciones actuales de riesgo no intervenido, la planificación del desarrollo debe igualmente considerar su manejo, esto implica precisar los daños y/o pérdidas que pueden ocurrir y las consecuencias sociales de estas. Entonces, orientar la gestión del desarrollo departamental en función del riesgo, bajo una visión tanto de causas como de consecuencias, es el papel de la gestión del riesgo.

Es de vital importancia, contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados del Departamento del Atlántico, el cual, permita garantizar que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico, momentos de hambre, dolor, frío, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la pérdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que generan situaciones de crisis en las personas y familias.

Que el Departamento del Atlántico a causa de la fuerte ola invernal del año 2022 tuvo más de 17 mil personas damnificadas en los 22 municipios y el Distrito, con más de 69 emergencias que causaron un daño considerable en infraestructuras de viviendas, vías, arroyos, canales pluviales. Si bien desde el mes de diciembre las lluvias desaparecieron, en la actualidad hay predios que todavía se encuentran inundados y familias que por haber perdido todos sus enseres necesitan ser atendidos.

A partir de esta grave problemática y teniendo como meta del plan de desarrollo Atlántico para la gente “Capacitar 4.182 personas para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático” y “actualizar el plan Departamental de Gestión del Riesgo” se hace necesario realizar trabajo de campo, en procura de capacitar a los habitantes del Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta los componentes que consigna la ley 1523 de 2012, ante eventos trópicos y antrópicos y la manera en cómo pueden contribuir a la disminución de los efectos que estos eventos puedan cambiar.

Que, en consecuencia, de lo anterior, mediante Decreto Nº 323 del 13 de junio del 2022, se realizó la declaratoria de calamidad pública en el Departamento del Atlántico, con el fin de ejecutar las acciones de respuesta encaminadas a conjurar los efectos sociales y económicos adversos derivados de la ocurrencia de los eventos naturales que ponen en riesgo la vida y la salud de la población atlanticense, con ocasión de la jornada invernal 2022.

Que mediante Decreto No. 616 del 13 de diciembre de 2022 se prorrogó por tres (3) meses el estado de Calamidad Pública en la totalidad de la jurisdicción del Departamento del Atlántico, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, mediante Acta No. 012 del 2022, celebrado el día 9 de diciembre de 2022.

Que el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012 consigna lo siguiente: ARTÍCULO 64. RETORNO A LA NORMALIDAD. El Presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción. Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.
En razón a lo anterior el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres celebro reunión virtual el día 14 de marzo de 2023 en la cual decidió por unanimidad que sea decretado el retorno a la normalidad en el Departamento del Atlántico, dejando abierta las líneas del plan de acción específico para continuar con las tareas encaminadas a la rehabilitación y recuperación de la malla vial y demás afectaciones sufridas con ocasión de la temporada de lluvias 2022. Que ante la necesidad de seguir ejecutando acciones para la atención de la población, actuando bajo lo preceptuado en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, el Plan de Acción Especifico instituido para el Decreto 332 y su prórroga, continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas., conforme a las acciones pendientes por ejecutar, con la evaluación del mismo en el presente Consejo.

Que dentro de las graves afectaciones que se presentaron con la ocurrencia de eventos de calamidad por la fuerte ola invernal del año 2022, existen algunas que conllevan, entre otras a circunstancias en las cuales, se debe brindar el suministro materiales y elementos para la atención y prevención de desastres en el departamento del atlántico

Que mediante Decreto No. 057 de 15 de marzo de 2023, “POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE DECRETO 332 DE JUNIO DE 2023 PRORROGADO POR EL 616 DE DICIEMBRE DE 2023”, se dispuso “Declarar el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública en el departamento del Atlántico, de conformidad con la parte considerativa de este decreto”.

Que el artículo tercero del mencionado Decreto No. 057 de 15 de marzo de 2023, prevé que "Continuará aplicándose el régimen especial normativo para situaciones de calamidad pública contempladas en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, por el término de tres meses. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico".

Que dentro de las líneas del plan de acción específico se encuentra abierta la línea de ayuda alimentaria y no alimentaria para la atención total de la población afectada en el Departamento del Atlántico, y dentro del cronograma se estableció que el periodo de ejecución iba hasta la finalidad del cronograma establecido en el PAE.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso para el Manejo de Desastres, orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de calidad trazado en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia1, como el mínimo humanitario a brindarle a los afectados en una situación de emergencia o desastre, para lo cual se deberán hacer las gestiones correspondientes al interior del Sistema, de manera que éstas la apliquen ante una situación de desastre nacional, en el cual se requiera su intervención

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento de la gestión integral de riesgos de desastres y según la aprobación de la junta directiva, la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres considera necesario y oportuno celebrar contrato de "…SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

2. Clasificación UNSPSC:

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1.	30101500	Ángulos
2.	30131500	Bloques
3.	30111600	Cemento y Cal
4.	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
5.	31162800	Ferretería en general
6.	93131800	Preparación y alivio de desastres

3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la construcción.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO
IV Trimestre 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf
(15 de Febrero de 2023)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[P]provisional
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

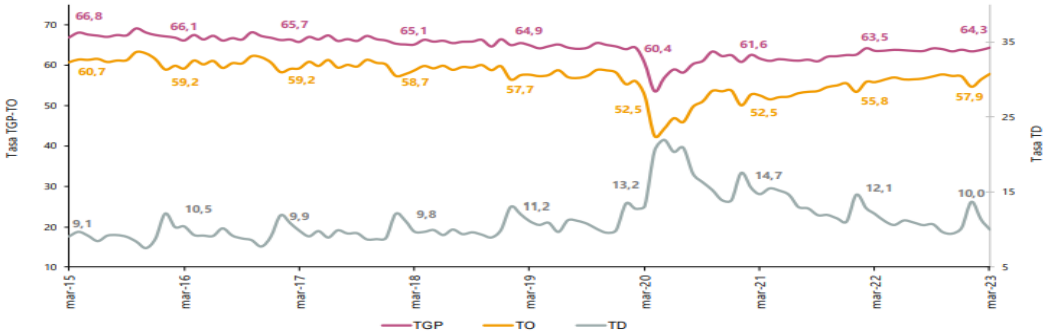
Principales indicadores del mercado laboral Febrero 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 de abril de 2023)

Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)

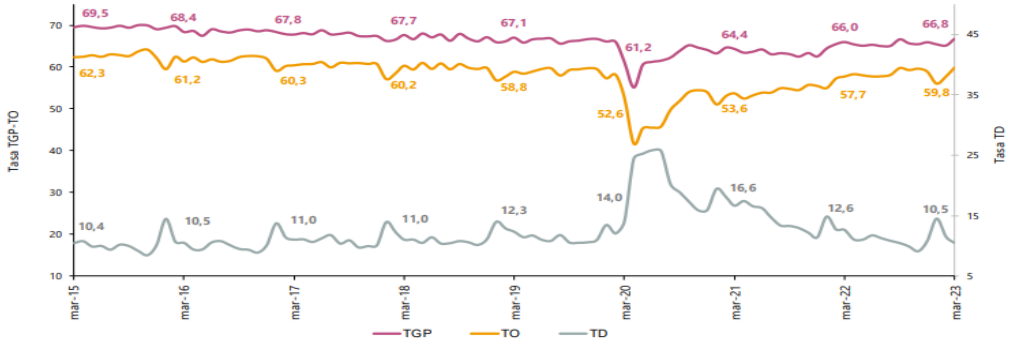


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

SECTORES DE COMERCIO E INDUSTRIA IMPULSARON EL CRECIMIENTO DEL PIB A 7,5% EN 2022

https://www.larepublica.co/economia/sectores-de-comercio-e-industria-impulsaron-el-crecimiento-del-pib-a-7-5-en-2022-3546601
jueves, 16 de febrero de 2023

El Producto Interno Bruto de Colombia creció 7,5% en 2022, y fue uno de los países de la región con los mejores resultados económicos el año pasado y lideró en la Ocde, por encima de países como Francia, México, Indonesia y Reino Unido. Sin embargo, el dato estuvo por debajo de las estimaciones del mercado, dado que se revisaron los resultados de los tres primeros trimestres del año pasado.

La cifra la dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). La directora de la entidad, Piedad Urdinola, destacó que "**tenemos en positivo a todas las actividades económicas excepto a la agricultura por todas las dificultades que hubo en ese año. Pero es una tendencia, durante una década tuvo bajo crecimiento**".

ARTÍCULO RELACIONADO

En 2022, el PIB creció según las estimaciones hechas por el centro de estudios Anif

El sector que más contribuyó el año pasado fue el de comercio, mantenimiento, transporte y alojamiento, con un aporte de 2,1 puntos porcentuales al resultado total y una variación de 10,7% frente a 2021.

"El alojamiento se está dinamizando después de la pandemia. De nuevo tuvimos la apertura total para todos los usos de hoteles y el turismo. Tenemos diferentes tipos de turismo en el país, de descanso y de negocios y en distintas regiones vemos esas diferencias. **En Bogotá, por ejemplo, hubo un dinamismo importante en el turismo de negocios. Para el turismo total, tuvimos una visita de 1,2 millones de extranjeros**", dijo





Completando el top cinco de los sectores que más aportaron a la economía están la industria manufacturera con un crecimiento de 9,8% y 1,2 puntos de aporte, actividades artísticas y de entretenimiento (37,9% y 1,2 puntos), administración pública y defensa (4,9% y 0,8 puntos) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (8,3% y 0,6 puntos porcentuales).

Desde el enfoque del gasto, el consumo final tuvo una contribución de 7,1 puntos porcentuales al dato del PIB, la formación bruta de capital de 3,7 puntos, exportaciones de 2,4 puntos e importaciones de -5,7 puntos.

“Desde el punto de vista de la demanda se observa cómo el gasto de los hogares se viene desacelerando mientras que el gasto público sí anota incluso ya una caída, **entonces se siente la desaceleración en la última parte de 2022 y nos hace pensar que los niveles más altos de tasa de política monetaria están generando presiones a la baja en las principales cifras de actividad**”, indicó Carolina Monzón, gerente de investigaciones económicas de Itaú.

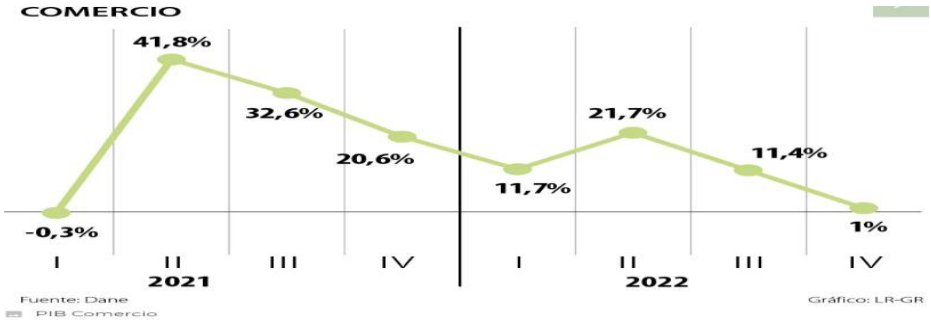
Los analistas, entonces, señalan que la economía ya muestra signos de desaceleración. De hecho, el crecimiento en el último trimestre de 2022 fue de 2,9%, más bajo de lo que esperaba el mercado. Mientras que el Indicador de Seguimiento a la Economía de diciembre fue de 1,3%, según el Dane.

“La economía mostró señales de desaceleración. La demanda interna cayó en términos intertrimestrales al cierre del año, explicada por el menor consumo privado y el fuerte deterioro del consumo público; las exportaciones de bienes se redujeron, reflejando la desaceleración de la economía global; y se presentó una inusual acumulación de inventarios al cierre del año, lo cual se relaciona como ciclos de moderación económica”, dijo Mauricio Hernández, economista senior de Bbva Research.

Con la desaceleración, el Banco de la República estima que la economía crezca solo 0,2% este año.

Con la desaceleración, el Banco de la República estima que la economía crezca solo 0,2% este año.

El comercio fue el que más aportó
La rama de comercio, transporte y alojamiento fue la que más puntos porcentuales (2,1) aportó al resultado total del PIB, con un crecimiento anual de 10,7%. La directora del Dane destacó la reactivación del turismo, pues se movilizaron 1,2 millones de personas.



5. Técnico

La Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres adscrita a la Secretaría de Interior del Departamento del Atlántico, requiere celebrar un contrato con una persona jurídica que pueda acreditar Mínimo 2 contratos o Certificaciones de experiencia relacionada, , los cuales deben guardar relación con el objeto o actividades a desarrollar y que sumados sean igual o mayor al valor del presente proyecto). Lo anterior, para la atención y prevención de desastres en el Departamento del Atlántico.

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KL	1
2.	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1
3.	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1
4.	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1
5.	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS AZUL	RLL	1
6.	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS BLANCO	RLL	1
7.	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS ROJO	RLL	1
8.	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS VERDE	RLL	1

9.	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1
10.	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINAS	UN	1
11.	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1
12.	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1
13.	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1
14.	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA X 40 KILOS	UN	1
15.	BARRA AGRICOLA 12 LIBRAS 120CMT HIERRO	UN	1
16.	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1
17.	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1
18.	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1
19.	BLOQUE SAMO NO 4. 40X20X9CM 5K	UN	1
20.	BLOQUES DE CEMENTO #15 14 X 19 X 39 CM	UN	1
21.	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1
22.	CABALLETES FIJO NO. 15	UN	1
23.	CABLE DE COBRE AISLADO NO 1-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1
24.	CABLE DE COBRE AISLADO NO 2-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1
25.	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1
26.	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1
27.	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1
28.	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1
29.	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1
30.	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1
31.	CARRETILLA METÁLICA 0,16 M3	UN	1
32.	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1
33.	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1
34.	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1
35.	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1
36.	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1
37.	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1
38.	CINTA DE CAUCHO AUTOFUNDANTE DE SILICONA 25MM * 9,1M	UN	1
39.	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1
40.	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1
41.	CINTA TEFLÓN - SELLANTE PARA AGUA 1/2" * 10MTRS	UN	1
42.	CODO 90" PV 1/2"	UN	1

43.	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1
44.	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1
45.	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1
46.	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1
47.	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1
48.	CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	UN	1
49.	COLCHONETAS: ESPUMA. DENSIDAD PROMEDIO: 12.5 – 13.5. DIMENSIONES: 190 CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 10 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA EN PVC. 100% IMPERMEABLE, CON CREMALLERA, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1
50.	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1
51.	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1
52.	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1
53.	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1
54.	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1
55.	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1
56.	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1
57.	GRANZÓN	M3	1
58.	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS MESCLADOR CROMO 8"	UN	1
59.	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL 4" CROMO	UN	1
60.	GUADAÑA PARA CORTE A GASOLINA 1000W PESO 4,3 KLGS MATERIAL PLÁSTICO ANCHO 20 CM POTENCIA 1000W	UN	1
61.	HERRAMIENTA MENOR (KIT: PINZA, DESTORNILLADOR MÚLTIPLE, LLAVE DE EXPANSIÓN Y ALICATE)	UN	1
62.	LADRILLO COMÚN 20 X 10 X 6 CM	UN	1
63.	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1
64.	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1
65.	LAMINAS DE ZINC 80CMS X 3MTS	UN	1
66.	LIJA DE AGUA # 120 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1
67.	LIJA DE AGUA # 150 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1
68.	LIJA DE AGUA # 180 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1
69.	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1
70.	LISTONES MADERA 4 X 2 AMARGO	UN	1
71.	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1
72.	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1
73.	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1

74.	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1
75.	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED 5.4W AUTONOMIA 3 HORAS	UN	1
76.	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1
77.	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1
78.	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1
79.	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1
80.	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1
81.	MASILLA 28 KG 4.5GAL	UN	1
82.	MASILLA DE 5.4 KG.	UN	1
83.	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1
84.	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1
85.	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1
86.	ORINAL EN PORCELANA CON GRIFERIA DE PUSH Y SIFON BLANCO	UN	1
87.	PALA CUADRADA CON CABO NO- 4	UN	1
88.	PALA REDONDA CON CABO NO.-4	UN	1
89.	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1
90.	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1
91.	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1
92.	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1
93.	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1
94.	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1
95.	PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL OMEGA CON REBORDE CALIBRE 26 X 2.44 MT PAQUETE X 25	UN	1
96.	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1
97.	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1
98.	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1
99.	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1
100.	PICO CON CABO 5 LB MANGO MADERA	UN	1
101.	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1
102.	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1
103.	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1
104.	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1
105.	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1

106.	PUNTILLAS DE 4"	LB	1
107.	RASTRILLO RECOLECTOR RASTRILLO METÁLICO RECTO DE 22 (56CM)	UN	1
108.	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1
109.	ROLLO CINTA AISLANTE PVC 0.18MM, 18MM	UN	1
110.	SACOS PAQUETE DE FIBRA CAPACIDAD PARA 50 KILOS PTE POR 50	PT	1
111.	SIFÓN DE LAVAMANOS COMPETO CANASTILLA 4 PULGADAS + SIFÓN EN P+ 2	UN	1
112.	SOLADURA ELÉCTRICA DE 1/8´´ * 1 KILO	KL	1
113.	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1
114.	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1
115.	TANQUE DE 1000 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1
116.	TANQUE DE 250 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1
117.	TANQUE DE 500 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1
118.	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1
119.	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1
120.	TEE DE 2"	UN	1
121.	TEE DE 3"	UN	1
122.	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1
123.	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1
124.	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1
125.	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.12	UN	1
126.	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.4	UN	1
127.	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.6	UN	1
128.	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.8	UN	1
129.	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1
130.	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1
131.	TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	UN	1
132.	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 1	UN	1
133.	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 3/4	UN	1
134.	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 1/2	UN	1
135.	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 3/4	UN	1
136.	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 1	UN	1
137.	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 3/4	UN	1

138.	TORNILLO GOLOZO DE VARIAS MEDIDAS	UN	1
139.	TORNILLO PARA PANEL YESO 1 1/2	UN	1
140.	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1
141.	TUBERIA CONDUIT D = 3"	UN	1
142.	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1
143.	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1
144.	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1
145.	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1
146.	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1
147.	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1
148.	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1
149.	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1
150.	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1
151.	TUBERÍA SANITARIA DURATEC D = 6" 160 MM	ML	1
152.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1
153.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1
154.	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1
155.	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1
156.	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1
157.	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1
158.	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1
159.	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1
160.	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1
161.	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1
162.	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1
163.	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1
164.	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1
165.	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1
166.	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1
167.	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1
168.	VARILLA DE 1/4"	UN	1
169.	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1
170.	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1
171.	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1

172.	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1

El alcance del objeto del contrato, incluye la descripción de lo siguiente:

Nota 1: LOS MATERIALES Y ELEMENTOS SE SOLICITARÁN CONFORME SE VAYAN PRESENTANDO LAS NECESIDADES Y DONDE DISPONGA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.
Nota 2: LOS LISTADOS ANTERIORES SE ESTABLECERÁN COMO REFERENCIA DE PRECIOS, EN EL EVENTO DE QUE SE REQUIERAN ÍTEMS QUE NO SE ENCUENTREN EN ELLOS, LAS PARTES DEFINIRÁN DE MUTUO ACUERDO SU PRECIO, QUE TENDRÁ QUE CORRESPONDER A LAS CONDICIONES DE MERCADO VIGENTES EN LA FECHA QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD.
Nota 3: EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES SERÁ A TODO COSTO. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

6. Obligaciones del Contratista

- **Obligaciones Generales**

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (cuando a ello haya lugar) durante la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
10. Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato

Obligaciones Específicas

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos técnicos obligatorios descritos en el Numeral 5, Alcance del objeto/Actividades específicas señaladas en este documento.

2. Asumirá todas las obligaciones laborales relativas del personal que coloque al servicio del DEPARTAMENTO y no generará vínculo laboral alguno por parte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
3. Cumplir de buena fe con el Objeto contractual, y con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
4. Presentar al DEPARTAMENTO los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, para cada uno de los respectivos desembolsos.
5. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el supervisor del presente contrato
6. Entregar los elementos solicitados a la persona designada para hacer el correspondiente ingreso de los bienes: Pedido inmediato en un período máximo de seis (06) horas después de solicitados. En caso de ser un pedido normal, es decir no inmediato, el tiempo puede ser superior a las doce (12) horas, sin que supere las 24 horas. Para tal fin en la solitud de pedido, se deberá indicar la naturaleza del mismo Asumir bajo su responsabilidad y costo los gastos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato.
7. Entregar los elementos de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.
8. Los elementos se entregarán nuevos, genuinos y libres de defectos, y en las condiciones técnicas establecidas en el presente análisis, previa aprobación del supervisor del presente contrato.
9. El contratista deberá asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos, en los lugares que disponga la supervisión.
10. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos.
11. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados en su propuesta.
12. El contratista deberá reponer los elementos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas por el Departamento.
13. Tramitar bajo su propio costo las licencias y autorizaciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
14. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Departamento, sin costo alguno, los bienes que resulten de mala calidad o defectuosos, dentro de un término prudencial una vez sea informado el contratista de tal evento.
15. Mantener las especificaciones técnicas concertadas por las partes.
16. Contar siempre con un respaldo de materiales y elementos de manera que se tenga existencia siempre que le sean solicitadas por la entidad.
17. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.

18. De conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.16., el Contratista debe destinar el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior al 5%.
19. demás que se desprenden de la naturaleza del contrato y las establecidas en los documentos del proceso

7. Fundamento normativo:

La modalidad de selección correspondiente será la Contratación Directa de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 (capítulo VII).

"ARTÍCULO 66. MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen."

Conviene señalar que el artículo tercero del mencionado Decreto No. 057 de 15 de marzo de 2023, prevé que "Continuará aplicándose el régimen especial normativo para situaciones de calamidad pública contempladas en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, por el término de tres meses. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico".

Lo anterior en concordancia con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, que señala:

ARTÍCULO 64. RETORNO A LA NORMALIDAD. El Presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el

retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas. (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo tercero del Decreto No. 057 de 15 de marzo de 2023, prevé que "Continuará aplicándose el régimen especial normativo para situaciones de calamidad pública contempladas en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, por el término de tres meses. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico

8. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer la dinámica del mercado, para así revisar los precios que se manejan actualmente para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se invitaron a cotizar las siguientes empresas: Importadores Ferreteros de Colombia. IMFERCO SAS, Ferretería Metrópolis Center y Ferretería VALLEJO.
- La invitación a cotizar fue atendida por Importadores y Ferreteros de Colombia. IMFERCO SAS y Ferretería Metrópolis Center.
- Para el cuadro comparativo de precios se tienen en cuenta las dos (2) cotizaciones recibidas ya que cuentan con las especificaciones solicitadas.
- La propuesta presentada por la empresa FERRETERÍA METRÓPOLIS CENTER cumple con las especificaciones solicitadas y se considera la más favorable para los intereses económicos de la entidad al ser la de menor valor.
- El plazo de ejecución del Contrato es hasta el 15 de Julio de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra primero, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- El valor estimado de la contratación es TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo anotado y teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, y atendiendo la naturaleza y normatividad vigente, se procede a suscribir el contrato de manera directa con la empresa **FERRETERÍA METRÓPOLIS CENTER**, ya que cumple con las necesidades y exigencias solicitadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.

Para constancia se firma 10 de mayo de 2023

MERLE PARODI SOLANO

Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico

ANEXO 1
Cuadro Comparativo de precios

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.				IMFERCO	FERRETERIA METROPOLIS CENTER
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KL	1	$10,025	$ 9,856.77
2	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1	$8,414	$ 8,274.07
3	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1	$6,681	$ 6,568.80
4	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1	$4,081	$ 4,012.68
5	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS AZUL	RLL	1	$408,028	$ 401,228.73
6	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS BLANCO	RLL	1	$408,028	$ 401,228.73
7	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS ROJO	RLL	1	$408,028	$ 401,228.73
8	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS VERDE	RLL	1	$408,028	$ 401,228.73
9	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1	$2,783	$ 2,737.00
10	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINAS	UN	1	$403	$ 396.27
11	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1	$2,118	$ 2,082.50
12	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1	$839	$ 824.67
13	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1	$670	$ 658.07

14	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA X 40 KILOS	UN	1	$5,950	$ 5,851.23
15	BARRA AGRICOLA 12 LIBRAS 120CMT HIERRO	UN	1	$127,814	$ 125,684.23
16	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1	$2,793	$ 2,746.52
17	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1	$2,905	$ 2,856.00
18	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1	$2,409	$ 2,368.10
19	BLOQUE SAMO NO 4. 40X20X9CM 5K	UN	1	$2,793	$ 2,746.52
20	BLOQUES DE CEMENTO #15 14 X 19 X 39 CM	UN	1	$3,268	$ 3,213.00
21	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1	$28,249	$ 27,778.17
22	CABALLETES FIJO NO. 15	UN	1	$61,863	$ 60,832.80
23	CABLE DE COBRE AISLADO NO 1-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1	$78,661	$ 77,350.00
24	CABLE DE COBRE AISLADO NO 2-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1	$98,831	$ 97,183.73
25	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1	$4,714	$ 4,635.05
26	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1	$7,398	$ 7,274.47

27	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1	$30,839	$ 30,324.77
28	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1	$17,807	$ 17,510.85
29	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1	$176,483	$ 173,541.27
30	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	$40,339	$ 39,666.27
31	CARRETILLA METÁLICA 0,16 M3	UN	1	$380,025	$ 373,692.13
32	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1	$99,377	$ 97,720.42
33	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1	$51,126	$ 50,273.93
34	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1	$64	$ 63.07
35	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1	$29	$ 27.37
36	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1	$58	$ 57.12
37	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1	$44	$ 44.03
38	CINTA DE CAUCHO AUTOFUNDANTE DE SILICONA 25MM * 9,1M	UN	1	$80,678	$ 79,333.73
39	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1	$13,392	$ 13,169.73

40	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1	$6,535	$ 6,426.00
41	CINTA TEFLÓN - SELLANTE PARA AGUA 1/2" * 10MTRS	UN	1	$763	$ 749.70
42	CODO 90" PV 1/2"	UN	1	$662	$ 650.93
43	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1	$8,791	$ 8,644.16
44	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1	$56,286	$ 55,348.09
45	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1	$7,916	$ 7,783.79
46	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1	$3,420	$ 3,362.94
47	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1	$13,761	$ 13,532.68
48	CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	UN	1	$13,761	$ 13,532.68
49	COLCHONETAS: ESPUMA. DENSIDAD PROMEDIO: 12.5 – 13.5. DIMENSIONES: 190 CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 10 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA EN PVC. 100% IMPERMEABLE, CON CREMALLERA, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1	$181,525	$ 178,500.00
50	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1	$1,545	$ 1,519.63
51	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1	$11,969	$ 11,769.10
52	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	$35,097	$ 34,512.38
53	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1	$5,695	$ 5,601.33

54	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1	$6,549	$ 6,440.28
55	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1	$46,975	$ 46,192.23
56	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1	$121,780	$ 119,749.70
57	GRANZÓN	M3	1	$294,656	$ 289,744.77
58	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS MESCLADOR CROMO 8"	UN	1	$158,984	$ 156,333.87
59	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL 4" CROMO	UN	1	$81,154	$ 79,801.40
60	GUADAÑA PARA CORTE A GASOLINA 1000W PESO 4,3 KLGS MATERIAL PLÁSTICO ANCHO 20 CM POTENCIA 1000W	UN	1	$837,034	$ 823,083.73
61	HERRAMIENTA MENOR (KIT: PINZA, DESTORNILLADOR MÚLTIPLE, LLAVE DE EXPANSIÓN Y ALICATE)	UN	1	$293,466	$ 288,575.00
62	LADRILLO COMÚN 20 X 10 X 6 CM	UN	1	$363	$ 357.00
63	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1	$60,188	$ 59,184.65
64	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1	$60,188	$ 59,184.65
65	LAMINAS DE ZINC 80CMS X 3MTS	UN	1	$46,010	$ 45,243.80
66	LIJA DE AGUA # 120 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	$1,541	$ 1,514.87
67	LIJA DE AGUA # 150 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	$1,430	$ 1,406.58
68	LIJA DE AGUA # 180 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	$1,430	$ 1,406.58

69	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1	$48,740	$ 47,927.25
70	LISTONES MADERA 4 X 2 AMARGO	UN	1	$124,648	$ 122,570.00
71	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1	$17,318	$ 17,028.90
72	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1	$54,557	$ 53,647.58
73	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	$786,610	$ 773,500.00
74	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	$786,610	$ 773,500.00
75	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED 5.4W AUTONOMIA 3 HORAS	UN	1	$169,424	$ 166,600.00
76	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1	$2,719	$ 2,673.93
77	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1	$52,421	$ 51,547.23
78	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1	$5,042	$ 4,958.73
79	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1	$5,042	$ 4,958.73
80	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1	$13,558	$ 13,331.57
81	MASILLA 28 KG 4.5GAL	UN	1	$68,399	$ 67,258.80
82	MASILLA DE 5.4 KG.	UN	1	$26,888	$ 26,439.42
83	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1	$152,320	$ 149,781.73

84	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1	$43,679	$ 42,950.67
85	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1	$55,345	$ 54,422.27
86	ORINAL EN PORCELANA CON GRIFERIA DE PUSH Y SIFON BLANCO	UN	1	$615,274	$ 605,019.80
87	PALA CUADRADA CON CABO NO- 4	UN	1	$44,442	$ 43,700.37
88	PALA REDONDA CON CABO NO.-4	UN	1	$44,442	$ 43,700.37
89	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1	$14,199	$ 13,962.27
90	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1	$108,108	$ 106,306.27
91	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1	$69,592	$ 68,433.33
92	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1	$4,188	$ 4,117.40
93	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1	$11,053	$ 10,868.27
94	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	$8,641	$ 8,496.60
95	PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL OMEGA CON REBORDE CALIBRE 26 X 2.44 MT PAQUETE X 25	UN	1	$8,641	$ 8,496.60
96	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	$8,100	$ 7,964.67
97	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1	$14,401	$ 14,161.00

98	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1	$8,100	$ 7,964.67
99	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1	$1,253	$ 1,231.65
100	PICO CON CABO 5 LB MANGO MADERA	UN	1	$64,089	$ 63,020.02
101	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1	$8,141	$ 8,005.13
102	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1	$11,093	$ 10,908.73
103	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1	$6,347	$ 6,241.55
104	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1	$11,163	$ 10,977.75
105	PUNTILLAS DE 21/2” Y 31/2"	LB	1	$6,347	$ 6,241.55
106	PUNTILLAS DE 4"	LB	1	$13,000	$ 12,782.98
107	RASTRILLO RECOLECTOR RASTRILLO METÁLICO RECTO DE 22 (56CM)	UN	1	$13,110	$ 12,891.27
108	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1	$6,499	$ 6,390.30
109	ROLLO CINTA AISLANTE PVC 0.18MM, 18MM	UN	1	$38,467	$ 37,826.53
110	SACOS PAQUETE DE FIBRA CAPACIDAD PARA 50 KILOS PTE POR 50	PT	1	$88,745	$ 87,266.27
111	SIFÓN DE LAVAMANOS COMPETO CANASTILLA 4 PULGADAS + SIFÓN EN P+ 2	UN	1	$39,450	$ 38,791.62
112	SOLADURA ELÉCTRICA DE 1/8´´ * 1 KILO	KL	1	$27,834	$ 27,370.00

113	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1	$101,092	$ 99,406.65
114	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1	$27,834	$ 27,370.00
115	TANQUE DE 1000 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	$564,745	$ 555,333.73
116	TANQUE DE 250 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	$226,324	$ 222,551.42
117	TANQUE DE 500 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	$320,735	$ 315,389.27
118	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1	$1,391,695	$ 1,368,500.00
119	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1	$372	$ 366.52
120	TEE DE 2"	UN	1	$15,614	$ 15,354.57
121	TEE DE 3"	UN	1	$58,910	$ 57,928.01
122	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1	$1,041	$ 1,024.59
123	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1	$29,289	$ 28,801.57
124	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1	$29,289	$ 28,801.57
125	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.12	UN	1	$199,073	$ 195,755.00
126	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.4	UN	1	$36,886	$ 36,271.20
127	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.6	UN	1	$55,291	$ 54,368.72

128	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.8	UN	1	$73,774	$ 72,544.78
129	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1	$2,719	$ 2,673.93
130	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1	$10,587	$ 10,410.12
131	TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	UN	1	$32	$ 32.13
132	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 1	UN	1	$111	$ 109.48
133	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 3/4	UN	1	$101	$ 98.77
134	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 1/2	UN	1	$61	$ 59.50
135	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 3/4	UN	1	$81	$ 79.73
136	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 1	UN	1	$75	$ 73.78
137	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 3/4	UN	1	$82	$ 80.92
138	TORNILLO GOLOZO DE VARIAS MEDIDAS	UN	1	$111	$ 109.48
139	TORNILLO PARA PANEL YESO 1 1/2	UN	1	$61	$ 59.50
140	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1	$70	$ 69.02
141	TUBERIA CONDUIT D = 3"	UN	1	$82,986	$ 81,601.87
142	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	$290,215	$ 285,377.47

143	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	$463,313	$ 455,591.50
144	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1	$10,408	$ 10,234.00
145	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1	$284,744	$ 279,998.67
146	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1	$74,042	$ 72,807.77
147	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1	$219,686	$ 216,024.27
148	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1	$376,530	$ 370,254.22
149	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1	$15,375	$ 15,118.95
150	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1	$32,304	$ 31,764.67
151	TUBERÍA SANITARIA DURATEC D = 6” 160 MM	ML	1	$67,784	$ 66,654.28
152	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1	$12,402	$ 12,195.12
153	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1	$22,969	$ 22,586.20
154	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1	$67,784	$ 66,654.28
155	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1	$847	$ 833.00
156	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1	$1,339	$ 1,317.33
157	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1	$80,342	$ 79,001.72

158	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1	$15,302	$ 15,047.55
159	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1	$1,319	$ 1,297.10
160	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	$508	$ 499.80
161	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	$803	$ 788.97
162	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1	$3,314	$ 3,258.22
163	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1	$4,783	$ 4,702.88
164	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1	$6,660	$ 6,548.57
165	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1	$188,786	$ 185,640.00
166	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1	$26,301	$ 25,862.27
167	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1	$73,248	$ 72,027.13
168	VARILLA DE 1/4"	UN	1	$12,405	$ 12,197.50
169	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1	$9,405	$ 9,248.68
170	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1	$19,322	$ 19,000.73
171	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1	$28,853	$ 28,371.98
172	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	$43,423	$ 42,699.58
	VALOR TOTAL			**$ 14,737,105**	**$ 14,491,487**

COTIZACIONES RECIBIDAS

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

Barranquilla, 10 de mayo de 2023

Señores:
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad.

Cotización

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KL	1	10,025	10,025
2	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1	8,414	8,414
3	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1	6,681	6,681
4	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1	4,081	4,081
5	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS AZUL	RLL	1	408,028	408,028
6	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS BLANCO	RLL	1	408,028	408,028
7	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS ROJO	RLL	1	408,028	408,028
8	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS VERDE	RLL	1	408,028	408,028
9	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE.	MT	1	2,783	2,783
10	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINAS	UN	1	403	403
11	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1	2,118	2,118
12	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1	839	839
13	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1	670	670
14	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA X 40 KILOS	UN	1	5,950	5,950
15	BARRA AGRICOLA 12 LIBRAS 120CMT HIERRO	UN	1	127,814	127,814
16	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1	2,793	2,793
17	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1	2,905	2,905
18	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1	2,409	2,409
19	BLOQUE SAMO NO 4. 40X20X9CM 5K	UN	1	2,793	2,793

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

20	BLOQUES DE CEMENTO #15 14 X 19 X 39 CM	UN	1	3,268	3,268
21	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1	28,249	28,249
22	CABALLETES FIJO NO. 15	UN	1	61,863	61,863
23	CABLE DE COBRE AISLADO NO 1-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1	78,661	78,661
24	CABLE DE COBRE AISLADO NO 2-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1	98,831	98,831
25	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1	4,714	4,714
26	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1	7,398	7,398
27	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1	30,839	30,839
28	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1	17,807	17,807
29	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1	176,483	176,483
30	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	40,339	40,339
31	CARRETILLA METÁLICA 0,16 M3	UN	1	380,025	380,025
32	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1	99,377	99,377
33	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1	51,126	51,126
34	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1	64	64
35	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1	29	29
36	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1	58	58
37	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1	44	44
38	CINTA DE CAUCHO AUTOFUNDANTE DE SILICONA 25MM * 9,1M	UN	1	80,678	80,678
39	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1	13,392	13,392
40	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1	6,535	6,535
41	CINTA TEFLÓN - SELLANTE PARA AGUA 1/2" * 10MTRS	UN	1	763	763
42	CODO 90° PV 1/2"	UN	1	662	662
43	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1	8,791	8,791
44	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1	56,286	56,286
45	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1	7,916	7,916
46	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1	3,420	3,420
47	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1	13,761	13,761
48	CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	UN	1	13,761	13,761
49	COLCHONETAS: ESPUMA. DENSIDAD PROMEDIO: 12.5 – 13.5. DIMENSIONES: 190 CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 10 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA EN PVC. 100% IMPERMEABLE, CON CREMALLERA, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1	181,525	181,525
50	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1	1,545	1,545
51	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1	11,969	11,969
52	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	35,097	35,097
53	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1	5,695	5,695
54	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1	6,549	6,549
55	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1	46,975	46,975
56	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1	121,780	121,780
57	GRANZÓN	M3	1	294,656	294,656
58	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS MESCLADOR CROMO 8"	UN	1	158,984	158,984

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

59	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL 4" CROMO	UN	1	81,154	81,154
60	GUADAÑA PARA CORTE A GASOLINA 1000W PESO 4,3 KLGS MATERIAL PLÁSTICO ANCHO 20 CM POTENCIA 1000W	UN	1	837,034	837,034
61	HERRAMIENTA MENOR (KIT: PINZA, DESTORNILLADOR MÚLTIPLE, LLAVE DE EXPANSIÓN Y ALICATE)	UN	1	293,466	293,466
62	LADRILLO COMÚN 20 X 10 X 6 CM	UN	1	363	363
63	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1	60,188	60,188
64	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1	60,188	60,188
65	LAMINAS DE ZINC 80CMS X 3MTS	UN	1	46,010	46,010
66	LUA DE AGUA # 120 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	1,541	1,541
67	LUA DE AGUA # 150 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	1,430	1,430
68	LUA DE AGUA # 180 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	1,430	1,430
69	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1	48,740	48,740
70	LISTONES MADERA 4 X 2 AMARGO	UN	1	124,648	124,648
71	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1	17,318	17,318
72	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1	54,557	54,557
73	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	786,610	786,610
74	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	786,610	786,610
75	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED 5.4W AUTONOMIA 3 HORAS	UN	1	169,424	169,424
76	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1	2,719	2,719
77	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1	52,421	52,421
78	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1	5,042	5,042
79	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1	5,042	5,042
80	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1	13,558	13,558
81	MASILLA 28 KG 4.5GAL	UN	1	68,399	68,399
82	MASILLA DE 5.4 KG.	UN	1	26,888	26,888
83	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1	152,320	152,320
84	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1	43,679	43,679
85	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1	55,345	55,345
86	ORINAL EN PORCELANA CON GRIFERIA DE PUSH Y SIFON BLANCO	UN	1	615,274	615,274
87	PALA CUADRADA CON CABO NO- 4	UN	1	44,442	44,442
88	PALA REDONDA CON CABO NO.-4	UN	1	44,442	44,442
89	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1	14,199	14,199
90	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1	108,108	108,108
91	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1	69,592	69,592
92	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1	4,188	4,188

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

93	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1	11,053	11,053
94	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	8,641	8,641
95	PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL OMEGA CON REBORDE CALIBRE 26 X 2.44 MT PAQUETE X 25	UN	1	8,641	8,641
96	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	8,100	8,100
97	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1	14,401	14,401
98	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1	8,100	8,100
99	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4".	UN	1	1,253	1,253
100	PICO CON CABO 5 LB MANGO MADERA	UN	1	64,089	64,089
101	POLISOMBRA 80% DE 4,0 MT DE ANCHO	M2	1	8,141	8,141
102	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1	11,093	11,093
103	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1	6,347	6,347
104	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1	11,163	11,163
105	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1	6,347	6,347
106	PUNTILLAS DE 4"	LB	1	13,000	13,000
107	RASTRILLO RECOLECTOR RASTRILLO METÁLICO RECTO DE 22 (56CM)	UN	1	13,110	13,110
108	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1	6,499	6,499
109	ROLLO CINTA AISLANTE PVC 0.18MM, 18MM	UN	1	38,467	38,467
110	SACOS PAQUETE DE FIBRA CAPACIDAD PARA 50 KILOS PTE POR 50	PT	1	88,745	88,745
111	SIFÓN DE LAVAMANOS COMPETO CANASTILLA 4 PULGADAS + SIFÓN EN P+ 2	UN	1	39,450	39,450
112	SOLADURA ELÉCTRICA DE 1/8¨ * 1 KILO	KL	1	27,834	27,834
113	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1	101,092	101,092
114	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1	27,834	27,834
115	TANQUE DE 1000 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	564,745	564,745
116	TANQUE DE 250 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	226,324	226,324
117	TANQUE DE 500 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	320,735	320,735
118	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1	1,391,695	1,391,695
119	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1	372	372
120	TEE DE 2"	UN	1	15,614	15,614
121	TEE DE 3"	UN	1	58,910	58,910
122	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1	1,041	1,041
123	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1	29,289	29,289
124	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3".	UN	1	29,289	29,289
125	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.12	UN	1	199,073	199,073

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

126	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.4	UN	1	36,886	36,886
127	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.6	UN	1	55,291	55,291
128	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.8	UN	1	73,774	73,774
129	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1	2,719	2,719
130	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1	10,587	10,587
131	TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	UN	1	32	32
132	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 1	UN	1	111	111
133	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 3/4	UN	1	101	101
134	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 1/2	UN	1	61	61
135	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 3/4	UN	1	81	81
136	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 1	UN	1	75	75
137	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 3/4	UN	1	82	82
138	TORNILLO GOLOZO DE VARIAS MEDIDAS	UN	1	111	111
139	TORNILLO PARA PANEL YESO 1 1/2	UN	1	61	61
140	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1	70	70
141	TUBERIA CONDUIT D = 3"	UN	1	82,986	82,986
142	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	290,215	290,215
143	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	463,313	463,313
144	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1	10,408	10,408
145	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1	284,744	284,744
146	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1	74,042	74,042
147	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1	219,686	219,686
148	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1	376,530	376,530
149	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1	15,375	15,375
150	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1	32,304	32,304
151	TUBERÍA SANITARIA DURATEC D = 6" 160 MM	ML	1	67,784	67,784
152	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1	12,402	12,402
153	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1	22,969	22,969
154	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1	67,784	67,784
155	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1	847	847
156	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1	1,339	1,339
157	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1	80,342	80,342
158	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1	15,302	15,302
159	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1	1,319	1,319
160	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	508	508
161	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	803	803
162	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1	3,314	3,314
163	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1	4,783	4,783
164	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1	6,660	6,660
165	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1	188,786	188,786
166	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1	26,301	26,301
167	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1	73,248	73,248
168	VARILLA DE 1/4"	UN	1	12,405	12,405
169	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1	9,405	9,405

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

imferco

IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

170	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1	19,322	19,322
171	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1	28,853	28,853
172	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	43,423	43,423
				TOTAL IVA INC	14,737,106

Atentamente,

ANDRES FELIPE FAJARDO
GERENTE COMERCIAL

COTIZACION No. 2

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802-004.266-1

Señores:
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad

COTIZACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALAMBRE DE AMARRE FORRADO EN PVC	KL	1	9,857	9,857
2	ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	MT	1	8,274	8,274
3	ALAMBRE DE COBRE THW 10 AWG THHN/NN	MT	1	6,569	6,569
4	ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	MT	1	4,013	4,013
5	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS AZUL	RLL	1	401,229	401,229
6	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS BLANCO	RLL	1	401,229	401,229
7	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS ROJO	RLL	1	401,229	401,229
8	ALAMBRE NO. 12 THHW ROLLO POR 100 MTS VERDE	RLL	1	401,229	401,229
9	ALAMBRE NO. 14 THHW VERDE	MT	1	2,737	2,737
10	AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINAS	UN	1	396	396
11	ANCLAJE AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	1	2,083	2,083
12	ANCLAJE DE 3/8" X 2"	UN	1	825	825
13	ANCLAJE MULTI 1/4" * 2"	UN	1	658	658
14	ARENA LAVADA-PRESENTACIÓN EN BOLSA X 40 KILOS	UN	1	5,851	5,851
15	BARRA AGRICOLA 12 LIBRAS 120CMT HIERRO	UN	1	125,684	125,684
16	BISAGRAS NUDO 3"	UN	1	2,747	2,747
17	BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	UN	1	2,856	2,856
18	BLOQUE LISO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	UN	1	2,368	2,368
19	BLOQUE SAMO NO 4. 40X20X9CM 5K	UN	1	2,747	2,747
20	BLOQUES DE CEMENTO #15 14 X 19 X 39 CM	UN	1	3,213	3,213
21	BREAKER 1 X 50 AMP	UN	1	27,778	27,778
22	CABALLETES FIJO NO. 15	UN	1	60,833	60,833
23	CABLE DE COBRE AISLADO NO 1-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1	77,350	77,350
24	CABLE DE COBRE AISLADO NO 2-0 AWG THHN COLOR NEGRO	MT	1	97,184	97,184
25	CABLE ELÉCTRICO NO. 12	MT	1	4,635	4,635
26	CABLE ELÉCTRICO NO. 14	MT	1	7,274	7,274
27	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	MT	1	30,325	30,325
28	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MT	1	17,511	17,511
29	CABLE MONOPOLAR XLPE = 1/0 - 15 KV	MT	1	173,541	173,541
30	CAOLÍN - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	39,666	39,666
31	CARRETILLA METÁLICA 0,16 M3	UN	1	373,692	373,692
32	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	UN	1	97,720	97,720
33	CEMENTO GRIS X 50 KL	UN	1	50,274	50,274
34	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2"	UN	1	63	63
35	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4"	UN	1	27	27
36	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8"	UN	1	57	57
37	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16"	UN	1	44	44
38	CINTA DE CAUCHO AUTOFUNDANTE DE SILICONA 25MM * 9,1M	UN	1	79,334	79,334

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802-004.266-1

39	CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	UN	1	13,170	13,170
40	CINTA MALLA MURO DRYWALL 30 METROS - 50MM	UN	1	6,426	6,426
41	CINTA TEFLÓN - SELLANTE PARA AGUA 1/2" * 10MTRS	UN	1	750	750
42	CODO 90° PV 1/2"	UN	1	651	651
43	CODO SANITARIO PVC 45° -1/8 CXC D = 3"	UN	1	8,644	8,644
44	CODO SANITARIO PVC 45° D = 6"	UN	1	55,348	55,348
45	CODO SANITARIO PVC 90° 1/4 CXC D = 3".	UN	1	7,784	7,784
46	CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	UN	1	3,363	3,363
47	CODO SANITARIO PVC 90°-1/4 CXC D = 4".	UN	1	13,533	13,533
48	CODO SANITARIO PVC. 90°, D = 4"	UN	1	13,533	13,533
49	COLCHONETAS: ESPUMA. DENSIDAD PROMEDIO: 12.5 – 13.5. DIMENSIONES: 190 CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 10 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA EN PVC. 100% IMPERMEABLE, CON CREMALLERA, EMBALAJE CON PLÁSTICO PROTECTOR.	UN	1	178,500	178,500
50	CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	UN	1	1,520	1,520
51	CURVA PVC CONDUIT D = 1 1/2"	UN	1	11,769	11,769
52	CURVA PVC CONDUIT D = 2 1/2"	UN	1	34,512	34,512
53	DISCO DE CORTE PARA HIERRO DE 4"	UN	1	5,601	5,601
54	DISCO PARA PULIR DE HIERO	UN	1	6,440	6,440
55	ENCHAPE EN CERÁMICA TIPO ECONÓMICO PARA PISO	M2	1	46,192	46,192
56	ESTUCO PLÁSTICO	KG	1	119,750	119,750
57	GRANZÓN	M3	1	289,745	289,745
58	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS MESCLADOR CROMO 8"	UN	1	156,334	156,334
59	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL 4" CROMO	UN	1	79,801	79,801
60	GUADAÑA PARA CORTE A GASOLINA 1000W PESO 4,3 KLGS MATERIAL PLÁSTICO ANCHO 20 CM POTENCIA 1000W	UN	1	823,084	823,084
61	HERRAMIENTA MENOR (KIT: PINZA, DESTORNILLADOR MÚLTIPLE, LLAVE DE EXPANSIÓN Y ALICATE)	UN	1	288,575	288,575
62	LADRILLO COMÚN 20 X 10 X 6 CM	UN	1	357	357
63	LAMINA DE YESO CARTÓN (1.22 X 2.44 MTS) E= 1/2"	UN	1	59,185	59,185
64	LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	UN	1	59,185	59,185
65	LAMINAS DE ZINC 80CMS X 3MTS	UN	1	45,244	45,244
66	LIJA DE AGUA # 120 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	1,515	1,515
67	LIJA DE AGUA # 150 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	1,407	1,407
68	LIJA DE AGUA # 180 23 CM DE ANCHO X 28 CM DE ALTO	UN	1	1,407	1,407
69	LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	UN	1	47,927	47,927
70	LISTONES MADERA 4 X 2 AMARGO	UN	1	122,570	122,570
71	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, DE PVC, DE D = 1"	UN	1	17,029	17,029
72	LLAVE DE CONTROL DE CIERRE RÁPIDO, METÁLICA, D = 1"	UN	1	53,648	53,648
73	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 110 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	773,500	773,500

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802-004.266-1

74	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 WATIOS, DE 220 VOLTIOS COMPLETA	UN	1	773,500	773,500	
75	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED 5.4W AUTONOMIA 3 HORAS	UN	1	166,600	166,600	
76	MALLA DE CERRAMIENTO TIPO NYLON	M2	1	2,674	2,674	
77	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 FORRADA EN PVC	M2	1	51,547	51,547	
78	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UN	1	4,959	4,959	
79	MANGUERA PARA SANITARIO	UN	1	4,959	4,959	
80	MARTILLO SENCILLO DE 8 ONZAS	UN	1	13,332	13,332	
81	MASILLA 28 KG 4.5GAL	UN	1	67,259	67,259	
82	MASILLA DE 5.4 KG	UN	1	26,439	26,439	
83	MONA DE DEMOLICIÓN DE 10 LIBRAS	UN	1	149,782	149,782	
84	MONA DE DEMOLICIÓN DE 3 LIBRAS	UN	1	42,951	42,951	
85	MONA DE DEMOLICIÓN DE 4 LIBRAS	UN	1	54,422	54,422	
86	ORINAL EN PORCELANA CON GRIFERIA DE PUSH Y SIFON BLANCO	UN	1	605,020	605,020	
87	PALA CUADRADA CON CABO NO- 4	UN	1	43,700	43,700	
88	PALA REDONDA CON CABO NO.-4	UN	1	43,700	43,700	
89	PALAUSTRE DE MADERA DE 9"	UN	1	13,962	13,962	
90	PEGANTE CERÁMICO BLANCO X 50KG	UN	1	106,306	106,306	
91	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 50KL	UN	1	68,433	68,433	
92	PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	UN	1	4,117	4,117	
93	PERFIL CANAL PU PARA MURO DRYWALL E= 0.46	UN	1	10,868	10,868	
94	PERFIL OMEGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	8,497	8,497	
95	PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL OMEGA CON REBORDE CALIBRE 26 X 2.44 MT PAQUETE X 25	UN	1	8,497	8,497	
96	PERFIL OMEGA PRINCIPAL EN LÁMINA GALVANIZADA PARA YESO CARTÓN (2.40 MTS)	UN	1	7,965	7,965	
97	PERFIL PARAL PC PARA MURO DRYWALL	UN	1	14,161	14,161	
98	PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	UN	1	7,965	7,965	
99	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" X 4"	UN	1	1,232	1,232	
100	PICO CON CABO 5 LB MANGO MADERA	UN	1	63,020	63,020	
101	POLISOMBRA 80% DE 4.0 MT DE ANCHO	M2	1	8,005	8,005	
102	PRVC. ALAMBRE NEGRO NO. 18	MT	1	10,909	10,909	
103	PUNTILLA CON CABEZA 2	KG	1	6,242	6,242	
104	PUNTILLA DE ACERO DE 3/2"	LB	1	10,978	10,978	
105	PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	LB	1	6,242	6,242	
106	PUNTILLAS DE 4"	LB	1	12,783	12,783	
107	RASTRILLO RECOLECTOR RASTRILLO METÁLICO RECTO DE 22 (56CM)	UN	1	12,891	12,891	
108	REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	UN	1	6,390	6,390	
109	ROLLO CINTA AISLANTE PVC 0.18MM, 18MM	UN	1	37,827	37,827	
110	SACOS PAQUETE DE FIBRA CAPACIDAD PARA 50 KILOS PTE POR 50	PT	1	87,266	87,266	
111	SIFÓN DE LAVAMANOS COMPETO CANASTILLA 4 PULGADAS + SIFÓN EN P+ 2	UN	1	38,792	38,792	
112	SOLADURA ELÉCTRICA DE 1/8'' * 1 KILO	KL	1	27,370	27,370	
113	SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	UN	1	99,407	99,407	

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400.
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802-004.266-1

114	SOLDADURA X KG PARA HIERRO	KG	1	27,370	27,370
115	TANQUE DE 1000 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	555,334	555,334
116	TANQUE DE 250 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	222,551	222,551
117	TANQUE DE 500 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN POLIETILENO	UN	1	315,389	315,389
118	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LITROS (ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA JAULA DE ACERO GALVANIZADO Y UN PALET QUE ENCIERRA UN CONTENEDOR FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y VÁLVULA DE MARIPOSA)	UN	1	1,368,500	1,368,500
119	TAPÓN SOLDADO DE 1/2"	UN	1	367	367
120	TEE DE 2"	UN	1	15,355	15,355
121	TEE DE 3"	UN	1	57,928	57,928
122	TEE PRESIÓN SOLDADA DE 1/2"	UN	1	1,025	1,025
123	TEE SANITARIA DE PVC D = 4" X 2"	UN	1	28,802	28,802
124	TEE SANITARIA REDUC. 4"X3"	UN	1	28,802	28,802
125	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.12	UN	1	195,755	195,755
126	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.4	UN	1	36,271	36,271
127	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.6	UN	1	54,369	54,369
128	TEJA PERFIL FIBROCEMENTO N.8	UN	1	72,545	72,545
129	TELA VERDE DE POLIPROPILENO DE 2,10 M DE ANCHO	ML	1	2,674	2,674
130	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	UN	1	10,410	10,410
131	TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	UN	1	32	32
132	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 1	UN	1	109	109
133	TORNILLO GOLOZO DE 10 X 3/4	UN	1	99	99
134	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 1/2	UN	1	60	60
135	TORNILLO GOLOZO DE 12 X 3/4	UN	1	80	80
136	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 1	UN	1	74	74
137	TORNILLO GOLOZO DE 8 X 3/4	UN	1	81	81
138	TORNILLO GOLOZO DE VARIAS MEDIDAS	UN	1	109	109
139	TORNILLO PARA PANEL YESO 1 1/2	UN	1	60	60
140	TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 8" X 1/2"	UN	1	69	69
141	TUBERIA CONDUIT D = 3"	UN	1	81,602	81,602
142	TUBERÍA CUADRADA DE 3"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	285,377	285,377
143	TUBERÍA CUADRADA DE 4"X2" CALIBRE 16 X 6 MT	UN	1	455,592	455,592
144	TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	ML	1	10,234	10,234
145	TUBERÍA EMT D = 2" X 3.00 METROS	UN	1	279,999	279,999
146	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 1/2" X 6 METROS CALIBRE 16	UN	1	72,808	72,808
147	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 2" X 6M CALIBRE 16	UN	1	216,024	216,024
148	TUBERÍA NEGRA REDONDA DE 3" X 6MT CALIBRE 16	UN	1	370,254	370,254
149	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	1	15,119	15,119
150	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	ML	1	31,765	31,765
151	TUBERÍA SANITARIA DURATEC D = 6" 160 MM	ML	1	66,654	66,654
152	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	ML	1	12,195	12,195
153	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	ML	1	22,586	22,586
154	TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	ML	1	66,654	66,654
155	UNIÓN DE 1/2" PRESIÓN	UN	1	833	833

Principal: Carrera 43 # 82-209 • PBX 330 0400
Sucursal Cordialidad: Calle 47 # 10B-56 • TELS 330 0460
www.metropoliscenter.com.co • Email: servicioalcliente@metropoliscenter.com.co
@metropoliscenterace @metropoliscenterace

Ferretería Metropolis Center ACE
Hacemos Tu Vida Más Fácil
N.I.T. 802-004.266-1

156	UNIÓN DE 3/4" PRESIÓN	UN	1	1,317	1,317
157	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC D = 4".	UN	1	79,002	79,002
158	UNIÓN PARA TUBO EMT D = 2".	UN	1	15,048	15,048
159	UNIÓN PRESIÓN PVC 1"	UN	1	1,297	1,297
160	UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	500	500
161	UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	789	789
162	UNIÓN PVC SANITARIO 2"	UN	1	3,258	3,258
163	UNIÓN PVC SANITARIO 3"	UN	1	4,703	4,703
164	VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2"	UN	1	6,549	6,549
165	VARILLA CORRUGADA DE 1"	UN	1	185,640	185,640
166	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	UN	1	25,862	25,862
167	VARILLA CORRUGADA DE 5/8"	UN	1	72,027	72,027
168	VARILLA DE 1/4"	UN	1	12,198	12,198
169	YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	UN	1	9,249	9,249
170	YEE SANITARIA PVC DE 4"	UN	1	19,001	19,001
171	YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" X 2"	UN	1	28,372	28,372
172	YESO - BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	UN	1	42,700	42,700
				TOTAL IVA INC	**14,491,487**

MARCOS ANGARITA
ASESOR COMERCIAL
3016776986